



PERÚ
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"*

HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO" DE CHOSICA



HOSPITAL CHOSICA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD SEXUAL DEL PACIENTE DURANTE LA ATENCIÓN EN EL HJATCH

2025



PERÚ
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

Dr. YOFRE SOTOMAYOR AGUERO
Director Ejecutivo.

Dr. YOFRE SOTOMAYOR AGUERO
Director Adjunto

Lic. Lizbeth Violeta Lujan Medina
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

Lic. Carolina Taíña
Lic. Raquel Quispe Castro
Equipo de Trabajo de Garantía y Mejora de la Calidad-UGC

M.A. Treissy Almerco Simón.
Equipo de Trabajo de Auditoría de la Calidad-UGC

TAD. Chard Enrique Garro Gonzales.
Equipo de Trabajo de Información de la Calidad-UGC

Actualizado por:
M.C. Annie Eshel Jaimes Duarte
Médico residente de Administración y Gestión en Salud

REVISIÓN:

Integrantes del Comité de Seguridad del Paciente - HJATCH - RD N° 015-2025- DE-HJATCH.

M.C. Yofre Sotomayor Agüero	Director Adjunto del HJATCH	Presidente
Lic. Lizbeth Violeta Lujan Medina	Jefe U. Gestión de la Calidad	Secretaria
Lic. Rocío Minaya Quispe	Jefe U. Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Lic. Patricia Flores Apaza	Jefe Dpto. de Enfermería	Miembro
Econ. Edgar Jesús Lucio Roque	Jefe Oficina de Administración	Miembro
M.C. Luis Dionicio Ibañez	Jefe Dpto. Medicina	Miembro
M.C. Felipe Tolentino Valladares	Jefe Dpto. Cirugía	Miembro
M.C. María Angélica Chávez	Jefe Dpto. Gineco-Obstetricia	Miembro
M.C. Luis Valdivia Chumpitaz	Jefe Dpto. Pediatría	Miembro
M.C. Juan Pablo Sachun Alanya	Jefe Dpto. Emergencia	Miembro
Lic. César Augusto Rojas Cahuata	Jefe Dpto. de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Nut. Nilton César Becerra Espinoza	Jefe Dpto. de Apoyo al Tratamiento	Miembro



PERÚ
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"*

GUÍA TÉCNICA: "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD SEXUAL DEL PACIENTE DURANTE LA ATENCIÓN EN EL HJATCH"

ÍNDICE

	Pág.
I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVOS	3
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR	3
V. DISPOSICIONES GENERALES	3
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
VII. RECOMENDACIONES	6
VIII. ANEXOS	7
IX. BIBLIOGRAFÍA	9





I. FINALIDAD

Fortalecer la seguridad de la atención de los pacientes mediante la aplicación de procedimientos de prevención, mitigación y actuación frente a situaciones que afecten la seguridad sexual de los pacientes atendidos en el Hospital José Agurto Tello.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Estandarizar el proceso de detección de riesgo, notificación e información que se debe aplicar de manera oportuna ante una posible afectación de la seguridad sexual de paciente en los diferentes servicios asistenciales del establecimiento.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificación de usuarios de riesgo mediante la aplicación de listado de conductas de riesgo que permitirá alertar al personal del servicio e iniciar el procedimiento que permita la contención correspondiente evitando que se suscite el hecho.
- Dar cumplimiento a las buenas prácticas de seguridad del paciente evaluadas en las Rondas de Seguridad que forman parte del Plan de calidad.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de observancia y cumplimiento obligatorio en todas las Unidades Productoras de Servicios de Salud del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR

- Guía técnica: "Protocolo de actuación frente a situaciones que afecten la seguridad sexual del paciente durante la atención en el HJATCH"

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Seguridad del paciente:** Reducción y mitigación de actos inseguros dentro del sistema de salud, a través del uso de las mejores prácticas, que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente
- **Evento adverso en salud:** Todo accidente o suceso que ha dañado al paciente como resultado de nuestra atención y que no está relacionada al curso de la enfermedad
- **Seguridad sexual:** Normas de comportamiento sexual apropiado en un establecimiento de salud.
- **Evento Adverso:** Se define como todo incidente imprevisto e inesperado como consecuencia de la atención, mayoritariamente hospitalaria, que produce la muerte, una discapacidad, la prolongación o estancia, o el reingreso subsecuente del paciente.
- **Conducta iracunda:** constituye un "estado emocional" consistente en sentimientos que varían en intensidad, desde una ligera irritación o enfado, hasta furia y rabia Intensas, los cuales surgen ante acontecimientos desagradables y no están dirigidos a producir daño físico o emocional.
- **Conducta hostil:** son un conjunto de "actitudes" negativas complejas, que motivan, en última instancia, conductas agresivas.



- **Conducta hostil:** son un conjunto de "actitudes" negativas complejas, que motivan, en última instancia, conductas agresivas.
- **Conducta Agresiva:** es decir aquellas que suponen agresión física o verbal (insultos, críticas, ironías, amenazas) contra personas u objetos inclusive a la misma persona, son intencionales.

5.2 RECOPIACIÓN DE DATOS DE SEGURIDAD SEXUAL

- En los servicios debe existir información disponible y clara referente a las consecuencias penales de las agresiones sexuales, que incluya información sobre salud psicosexual, contracepción y embarazo.
- Los daños que pueden resultar de las agresiones sexuales son tanto físicos como psicológicos, además del riesgo de embarazo y enfermedades de transmisión sexual, es necesario aumentar la conciencia del riesgo frente a la seguridad sexual de los pacientes.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Identificación de conductas de riesgo que afecten la seguridad sexual (condiciones psicológicas), tanto del posible agresor como la vulnerabilidad de otros pacientes, desde el ingreso y durante la atención del paciente en cualquiera de los servicios del establecimiento. (Anexo2)
- La atención de pacientes de sexo femenino deberá ser realizado en compañía de técnica en enfermería y/o familiar para que lo acompañe durante el examen físico, teniendo en consideración situaciones específicas donde el pudor del paciente pueda verse afectado.
- Técnica en enfermería o Licenciada en enfermería brindará apoyo a pacientes mujeres para acudir a los servicios higiénicos y su traslado intrahospitalario.
- Todo paciente menor de edad deberá obligatoriamente tener el acompañamiento de un familiar o cuidador, caso contrario, el personal de enfermería de la UPSS en la que se encuentre asumen el cuidado del mismo.
- Todo familiar que ingrese a los servicios de hospitalización debe de estar debidamente identificados portando su carnet de visitante dado por servicio de vigilancia y en el servicio de emergencia contar con la supervisión permanente del personal responsable del área, durante todo el tiempo que se encuentre en el servicio.
- Todo el personal del servicio debe reportar cualquier conducta de riesgo a su inmediato superior.
- Todo el personal de salud del establecimiento deberá de pasar un examen anual de salud mental, así como, todo aquel nuevo que ingrese a brindar servicios en cualquiera de las áreas indistintamente su condición laboral. Con la finalidad de detectar conductas de riesgo que puedan afectar la seguridad sexual de los pacientes o personas vulnerables en su entorno.
- Si se cataloga como un paciente de riesgo:
 - ✓ Informar de la situación de la conducta de riesgo de seguridad sexual al familiar responsable o acompañante, para que facilite los datos relevantes para definir grado de riesgo en el paciente y el manejo profesional correspondiente.
 - ✓ Interconsulta a Psicología.
 - ✓ Interconsulta a Psiquiatría, si la evaluación de psicología lo indica necesario.



6.2 INTERVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL EVENTO ADVERSO

- Es importante darle la relevancia necesaria a una denuncia de esta naturaleza y proceder a aclarar la situación con el personal del servicio y jefe inmediato superior. Seguir los siguientes pasos:
- Notificación a las instancias correspondientes:
 - ✓ A la Jefatura de servicio responsable de la atención del paciente.
 - ✓ A la Jefatura de Guardia o Emergencia
 - ✓ A la jefatura del Departamento.
 - ✓ A la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, para que a través del Servicio de Seguridad y Vigilancia registren los datos y custodien a los involucrados hasta que las autoridades competentes se apersonen al lugar donde se suscitaron los hechos.
 - ✓ A la Unidad de Gestión de Calidad enviando el formato de notificación de eventos adversos.
 - ✓ A la Dirección Adjunta del Hospital
 - ✓ A la Dirección Ejecutiva del Hospital.
 - ✓ Comunicar a la Policía Nacional y a la Fiscalía de prevención del Delito, para la investigación de la situación, brindando todas las facilidades para aclarar los hechos suscitados.

6.3 INDICADORES ESPECÍFICOS

Porcentaje de eventos que afecten la seguridad sexual de pacientes en los servicios con hospitalización.

Indicador	Definición Ocupacional	Fórmula	Estándar	Fuente de verificación
Porcentaje de eventos que afecten la seguridad Sexual de pacientes atendidos en servicios asistenciales del establecimiento de salud.	Pacientes atendidos en los servicios asistenciales del establecimiento de salud que han vulnerado la seguridad sexual	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de eventos que afectan la seguridad sexual}}{\text{N}^\circ \text{ de pacientes atendidos en los servicios asistenciales del establecimiento de salud}}$	0%	Reporte mensual de los pacientes atendidos en los servicios asistenciales. Formato de notificación de incidentes y eventos adversos



5



PERÚ
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 La Dirección Ejecutiva a través de los jefes de Oficinas, Departamentos y Servicios, deberían ser los responsables de difundir y vigilar el estricto cumplimiento de presente protocolo a todo el personal a su cargo.
- 7.2 La Unidad de Gestión de la Calidad hará el seguimiento a la aplicación del presente protocolo tanto en hospitalización, emergencia y consultorio externo.
- 7.3 El director del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en un plazo no mayor de 10 días útiles de aprobado el presente Documento Técnico, se debería de encargar de su difusión a los Departamentos y Oficinas del Hospital.





PERÚ
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

FORMATO DE REGISTRO DE CONDUCTAS DE RIESGO QUE AFECTEN LA SEGURIDAD SEXUAL

Servicio: _____ Departamento: _____ HCL: _____
Fecha de reporte: ___/___/___ Hora: ___:___ TURNO: M / T / N
Personal que identifica la conducta de riesgo: _____

Datos de identificación del paciente:

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Poco comunicativo

Conducta iracunda

Conducta hostil

Conducta agresiva

Presenta problemas de salud mental

Antecedentes de violencia

Antecedentes de adicciones

Otros



PERÚ
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Ilabaca P, Fuertes A, Orgaz B. Impacto de la Coerción Sexual en la Salud Mental y Actitud Hacia la Sexualidad: Un Estudio Comparativo Entre Bolivia, Chile y España. PSYKHE 2015; 1 (24): 1-13.
2. Impacto de la Coerción Sexual en la Salud Mental y Actitud Hacia la Sexualidad: Un Estudio Comparativo Entre Bolivia, Chile y España. PSYKHE 2015; 1 (24): 1-13. Cordero Jiménez JR., Delgado Figueredo R, Jiménez Guzmán F, García Cordero S, Toledo Torres JN.
3. Elvira Peña L. Seguridad del paciente y Gestión de Riesgos Sanitarios en Salud Mental. Cáceres. Junta de Extremadura. 2011. 86p.
4. National Patient Safety Programme. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Con la seguridad en mente: Servicios de salud mental y seguridad del paciente 2º Informe del Observatorio de la Seguridad del Paciente. Julio. 2006.
5. Documento técnico: Lineamientos para la prevención y atención de la violencia sexual en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador. 2024.